

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5449 BILBAO

El Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 339/2020, NIG n.º 48.04.2-20/008451, por auto de 2/7/2020 se ha declarado en concurso consecutivo y voluntario al deudor Jackeline Avilés Botero, con DNI/NIF 79050509S, con domicilio en calle Orixe, n.º 36, 1.º A - 48015 Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que la administración concursal está integrada por D. Agustín Jesús Aranguren Ilardía.

Domicilio postal: Alameda de Mazarredo, n.º 69-6.ºA, de Bilbao.

Dirección electrónica: arangurenbiscaynelawyers@gmail.com

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 26 de enero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Carlos Cordero Lozano.

ID: A210006363-1